



José J. J. J.
José J. J. J.



de diez y nueve del mes actual que el unico responsable es el fiador Don Francisco Javier Canto; propone al Ayuntamiento a'dopte el siguiente acuerdo: Que el metalico existente en poder del fiador, Don Francisco Javier Canto ó sea las dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas setenta centimos las ingrese en el cu- to de la notificacion y que las seis mil no- cientos setenta y nueve con cincuenta y cua- tro centimos que obran en poder del repeti- do fiador en recibos talonarios se le siga por esta cantidad la ejecucion por medio de apremio si no ingresare el desrubir- to en que se halla cuando lo pago del me- talico, autorizando al tenor Alcalde Presiden- te para que en el caso de no ingresar nom- bre el agente ejecutivo que a'de proseguir el procedimiento contra dicho fiador como lo tiene acordado esta corporacion en tres de diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

Abierta discusion acerca de esta proposicion por el concejal Don Salvador Mario Navarro y manifesto que citaba conforme con la liquidacion y con que in- grese el fiador lo que en metalico obra en su poder

